

APRUEBAN DICTAMEN PARA RECUPERACIÓN DE NACIONALIDAD A PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

También se presentó el embajador Jorge Rubio Correa, director general para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien expuso sobre los avances del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

A fin de optimizar la recuperación de la nacionalidad peruana, la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el dictamen del proyecto de Ley que propone modificar la Ley 26574, Ley de Nacionalidad.

El dictamen del Proyecto de Ley 10318/2024-CR, que modifica el artículo 8 de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, fue aprobado por el voto unánime de 16 congresistas que participaron en la sesión.

El congresista Javier Padilla Romero, de Honor y Democracia, afirmó que la propuesta aprobada es un acto de justicia para los migrantes peruanos, que se vieron obligados a renunciar a su nacionalidad, ante el requisito que se exigía para acceder a la nacionalidad del país de acogida.

El artículo único del dictamen establece que los peruanos de nacimiento que han renunciado expresamente a la nacionalidad peruana tienen el derecho de recuperarla mediante declaración expresa de voluntad presentada por escrito, de forma presencial o a través del uso de las tecnologías y medios electrónicos, ante el Ministerio del Interior, a través de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en el territorio nacional o ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de las Oficinas Consulares del Perú, en el exterior.

Cada entidad es competente para evaluar y resolver las solicitudes que le sean presentadas. El reglamento de la presente ley establece los procedimientos y requisitos para recuperar la nacionalidad", señala el texto aprobado. Las solicitudes de recuperación de la nacionalidad presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se siguen tramitando conforme al procedimiento vigente al momento de su presentación.

Según el dictamen, el Poder Ejecutivo adecua el Reglamento de la Ley 26574, Ley de Nacionalidad, a las disposiciones previstas en la presente ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días contados desde su entrada en vigor.

En otro momento, la comisión que estuvo encabezada por el vicepresidente del grupo de trabajo, congresista Jorge Zeballos Aponte, aprobó por mayoría que la Moción de Orden del Día 13106, vuelva a ser considerada por el Consejo Directivo y, en consecuencia, sea vista por el Pleno del Congreso. La moción del congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez, propone constituir una Comisión Especial Multipartidaria, encargada de realizar el estudio, monitoreo y seguimiento de los acuerdos suscritos mediante la modalidad de Gobierno a Gobierno (G2G) entre el Estado peruano y otros Estados en el periodo comprendido entre el 2017 al 2024 y los que se suscriban hasta el año 2026, además de plantear propuestas legislativas que contribuyan a mejorar la normatividad sobre la materia.

En la sesión se presentó el embajador Jorge Rubio Correa, director general para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien expuso sobre los avances del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, de Fuerza Popular, solicitó que se transparente la información sobre los avances de la evaluación técnica, que se realiza al país, en diversas áreas, desde el año 2012.

Ver video de la sesión: <https://bit.ly/3Ymh2fD>

Comisión de Relaciones Exteriores

Congreso de la República del Perú